

ANEXO IV

INFORMACIÓN QUE DEBE ADJUNTARSE A LA SOLICITUD DE INFORME SANITARIO SOBRE PROYECTO DE NUEVA CAPTACIÓN¹ O CONDUCCIÓN

- A. Datos generales de la nueva captación
1. Nombre de la zona de abastecimiento.
 2. Denominación de la captación.
 3. Ubicación de la captación.
 4. UT: Latitud; UT: Longitud.
 5. Tipo de recurso hídrico.
 6. Cuenca hidrográfica.
 7. Área marítima: Mediterránea, atlántica.
 8. Uso de la captación: Ordinaria, extraordinaria, fuente aislada.
 9. Tipo de captación: Pozo excavado, pozo entubado, galería de filtración, manantial, río o asimilado, agua de mar.
 10. Tipo de toma: En superficie, a media profundidad, en profundidad, en cauce, en orilla, con bombas de extracción, por gravedad, torres de toma, otros.
 11. Conducción: Por gravedad, cerrada a presión, cisterna.
 12. Longitud de la conducción: km.
 13. Agua captada/año (en m³ x 10³)
- B. Datos del área de captación
14. Actividades o instalaciones situadas en el área de captación que puedan afectar a la calidad del agua:
Actividades urbanas: Fosas sépticas, cementerios, almacenamiento, transporte y tratamiento de residuos sólidos o de aguas residuales.
Actividades agrícolas y ganaderas: Granjas, depósitos de fertilizantes y plaguicidas, riego con aguas residuales, principales cultivos.
Actividades industriales: Almacenamiento, transporte y tratamiento de hidrocarburos líquidos y gaseosos, productos químicos, farmacéuticos y radiactivos, industrias alimentarias y mataderos.
Actividades recreativas: Campings, zonas de baño.
Otras: minas, canteras, extracción de áridos.
 15. Datos del terreno
Tipo de suelo (Características morfológicas principales).
Pendiente (%).
 16. Perímetro de protección del acuífero, en su caso (según el artículo 173 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril).
 17. Riesgos predominantes en el área de captación: Microbiológico, químico, radiactivo, eutrofización.
- C. Datos de calidad del agua
18. Resultados analíticos, de los dos últimos años, del Programa de Control de Zonas Protegidas de la Demarcación Hidrográfica correspondiente, con la frecuencia y los parámetros que se establecen en el Anexo V de la Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.
 19. Descripción detallada de los tratamientos previstos.
- D. Protección de la captación
20. Características de la protección.

¹ Los datos deberán estar en consonancia con los campos correspondientes del Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo (SINAC).

